



Ayuntamiento de
PETRER

Ref.: 269/2019.A

EDICTO

En relación con el Concurso-Oposición para cubrir, por promoción interna, dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, una plaza de ENCARGADO DE SECCIÓN (SALA Y MONTAJE), cuya convocatoria fue publicada en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento (www.petrer.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107 de fecha 6 de junio de 2019.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 3719 de fecha 10 de diciembre de 2019, se ha acordado hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

1. NAVARRO MARTÍNEZ, JAVIER
2. ROCAMORA RIQUELME, PEDRO

EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Caso de no presentarse reclamación alguna de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se hace referencia en el apartado anterior, ésta quedará automáticamente elevada a definitiva.

TERCERO.- El Tribunal Calificador queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Juan Ramón García Azorín, Director de Servicios Culturales del Ayuntamiento de Petrer

Suplente: Dña. M.^a Carmen Rico Navarro, Jefa Oficina Técnica de Cultura y Encargada de Archivo y Biblioteca

VOCALES: Dña. M.^a Salud Sánchez López, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Elda

Suplente: Dña. Belén Jara Matea, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Pinoso

Dña. Carmen Payá Abad, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Novelda

Suplente: M.^a Teresa Martínez Amorós, Administrativa del Ayuntamiento de Petrer

D. Ángel Francisco Marco Villena, Ingeniero del Ayuntamiento de Monóvar

Suplente: D. José Maestre Rodríguez, Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Petrer

SECRETARIO: D. Jesús Puentes Quiles, Jefe de la Oficina Jurídica de Urbanismo del Ayuntamiento de Petrer, en funciones delegadas de Personal

Suplente: Dña. Concepción de Juan-Gutiérrez Román, Psicóloga del Ayuntamiento de Petrer.

CUARTO.- El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición tendrá lugar el día **6 de febrero de 2020, a las 16:30 horas, en esta Casa Consistorial.**

QUINTO.- El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no permitan la actuación simultánea de todos ellos se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra **“A”**, según sorteo verificado al efecto.

Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a 11 de diciembre de 2019

LA ALCALDESA,

Fdo. Irene Navarro Díaz